

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8866** MADRID

Edicto.

Don Emilio José Zornoza Arana, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 652/2016, de la concursada ACTIVIDADES Y COMPONENTES ELECTRÓNICOS, S.A., con CIF A28622256, por auto de fecha 18 de febrero de 2021, se ha acordado la conclusión y archivo del mismo por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 9 de febrero de 2021.- El Letrado de la Administración de justicia, Emilio j. Zornoza Arana.

ID: A210010610-1